RESOLUCIÓN CS N° 653/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 DIC 2009

Expediente Nº 231/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Coordinadora de Posgrado y Relaciones Internacionales solicita la contratación de la Lic. Agustina QUIROGA, bajo el sistema de locación de servicios y en carácter de autónomo, hasta la fecha en que el cargo PAU-Categoría 7 se cubra por la vía del concurso, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Quiroga desarrollará funciones administrativas en el Centro de Lengua de esta Universidad.

Que el financiamiento de la contratación se atenderá con Recursos Propios del Centro de Lengua.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 244/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16º Sesión Extraordinaria del 17 de diciembre de 2009)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Sra. Rectora a contratar a la **Lic. Agustina QUIROGA**, bajo el sistema de locación de servicios y en carácter de autónomo, para cumplir funciones en el Centro de Lenguas de esta Universidad con una retribución mensual de PESOS OCHOCIENTOS ($ 800,oo, a partir del 15 de febrero de 2010 y hasta la fecha en que el cargo PAU- Categoría 7 se cubra por la vía del concurso.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con fondos propios del Centro de Lenguas de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Académica, Coordinación de Posgrado y RRII, Lic. Quiroga, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Centro de Lenguas, Coordinación Legal y Técnica, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR